



**NOMBRA DOCENTE A CONTRATA
DON MIGUEL ANGEL CEA LAGOS**

DECRETO (E) N° 1403

CHILLAN VIEJO, 12 MAR 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican" y Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 19 horas cronológicas semanales en la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, por reemplazo licencia médica de Doña Sandra Cisternas Guzmán, conforme PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 09.03.2021.

4.- Decreto Alcaldicio N° 4018 del 31.11.2020 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2021.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA NEBUCO
NOMBRE	: MIGUEL ANGEL CEA LAGOS
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESOR EDUCACION GENERAL BASICA
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	: 19 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS	: 16 HORAS PADEM
	: 03 HORAS PIE
FECHA	: DESDE 01.03.2021 HASTA EL 10.03.2021
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA SANDRA CISTERNAS GUZMAN, RUT: [REDACTED] LICENCIA MEDICA N° 5371418-8 DEL 03.03.2021
CARGO PARALELO	: CONTRATA DE 25 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N°732 DEL 05.02.2021
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL / FSC / HHH / OBS / MVY / fip

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Contraloría Regional Nuble (Stáper), Interesado, Liceo Tomas Lago)

